ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SAMC – MA – 006– 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARCABUCO Nit. 800063791-1 Representante Legal CARLOS DAVID ZARATE BÁEZ C.C. No. 1.049.654.124 DE TUNJA
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO – ARCOTRANS Nit. 800232428-6 Representante Legal ANDERSON SEBASTIÁN VILLAMIL FAJARDO C.C. N° 1.051.954.339 De Arcabuco
SUPERVISOR:	DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS Secretaria de Gobierno y Administrativa
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO- BOYACA".
VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR LA SUMA DE TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($306.168.480) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	*NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2025*

En el Municipio de Arcabuco-Boyacá, a los nueve (09) días de diciembre de 2025, se reunieron, **CARLOS DAVID ZARATE BÁEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.049.654.124 expedida en Tunja- Boyacá, Alcalde Municipal Contratante, **DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N.°

63.557.954 expedida en Bucaramanga (Santander), en calidad de Supervisora y **ANDERSON SEBASTIAN VILLAMIL FAJARDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.051.954.339 expedida en el municipio de Arcabuco (Boyacá) como representante legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO – ARCOTRANS** identificada con NIT 800232428-6 en su condición de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que en el Municipio de Arcabuco-Boyacá se se celebró **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, No. SAMC – MA – 006– 2025** con **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO - ARCOTRANS** identificado con NIT N° 800232428-6, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO- BOYACA."**

SEGUNDA: Que la suscrita supervisora procedió a verificar el cumplimiento de las actividades y las condiciones previstas en el contrato, de lo cual se determinó que el Contratista, cumplió satisfactoriamente con lo requerido en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, No. SAMC – MA – 006– 2025.**

TERCERA: Que de común acuerdo se verificó mediante Acta de Recibo a Satisfacción, la Terminación del contrato por cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

CUARTA: Que el Municipio estableció en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SAMC – MA – 006– 2025,** en su **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Arcabuco cancelará al contratista el valor del contrato celebrado de la siguiente manera:

a)Mediante Actas Parciales, hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo con el avance en la ejecución de la prestación del servicio contratado, previa presentación del respectivo informe avalado por la supervisión o interventoría, junto con los registros y soportes necesarios, acreditación de estar al día en el pago

de seguridad social integral y parafiscales en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes con el asunto, suscripción del acta de parcial sin enmendaduras, lo anterior sin perjuicio de los demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite de cuentas; y b) un pago final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato previa suscripción del acta de recibo definitivo y liquidación del contrato, acompañadas del respectivo informe final avalado por la supervisión o interventoría, junto con los registros y soportes necesarios, acreditación de estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscales en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes con el asunto, suscripción del acta de final sin enmendaduras, lo anterior sin perjuicio de los demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite de cuentas.

La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable.

En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO: El valor citado anteriormente se Cancelará del certificado de registro presupuestal No. 202503001 y rubro de regalías OOIL-2201-0700-2025-15051-0001 de fecha diecinueve (19) de marzo de 2025.

BALANCE GENERAL		
DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA		
VALOR TOTAL CONTRATADO		
VALOR CONTRATO	$ 306.168.480	
VALOR ADICIONAL	0	
VALOR TOTAL CONTRATADO		$ 306.168.480
SALDO EJECUTADO		
SUMAS IGUALES	**$ 306.168.480**	**$ 306.168.480**
PAGOS PARCIALES		
VALOR ACTA NO. 001	$ 45.291.600	
VALOR ACTA NO. 002	$ 51.620.976	
VALOR ACTA NO. 003	$ 33.907.536	
VALOR ACTA NO. 004	$ 31.884.192	
VALOR ACTA NO. 005	$ 39.977.568	
VALOR ACTA NO. 006	$ 33.396.192	
VALOR INFORME NO. 007	$ 32.892.192	
VALOR TOTAL RECIBIDO		$ 268.970.256
SUMAS IGUALES	**$ 268.970.256**	**$ 268.970.256**
MULTAS	0	0
VALOR MULTAS IMPUESTAS	0	0
VALOR MULTAS CANCELADAS	0	0
VALOR SALDO MULTAS	0	0
SUMAS IGUALES	**0**	**0**
BALANCE GENERAL		
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 268.970.256**	
VALOR RECIBIDO	0	**$ 268.970.256**
VALOR SALDO MULTAS	0	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 37.198.224	$ 37.198.224
SUMAS IGUALES	**$ 306.168.480**	**$ 306.168.480**

Frente a este informe fue otorgado por parte de la supervisora del Contrato, el respectivo visto bueno, y se pone en consideración ANDERSON SEBASTIÁN VILLAMIL FAJARDO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.051.954.339 expedida en Arcabuco – Boyacá, como representante legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO - ARCOTRANS, con NIT. 800232428-6**, quien obra como **CONTRATISTA**, para que dé a conocer su parecer, quien luego de

estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que: El balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

Consecuentemente con lo aquí expuesto, la Alcaldía de Arcabuco – Boyacá cancelara a **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO - ARCOTRANS,** identificada con **NIT. 800232428-6,** la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($ 32.892.192) M/CTE.** Correspondiente al 100% de avance según lo pactado inicialmente en **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SAMC – MA – 006– 2025,** de fecha del 19 de marzo de 2025, según Informe de avance presentado.

En Constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025.

CARLOS DAVID ZARATE BAEZ
Alcalde Municipal
Contratante

Alcalde Municipal Arcabuco
Carlos David Zárate Báez
Alcalde 2024 - 2027

DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS
Secretaria de Gobierno y Administrativa
Supervisora

ARCOTRANS
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO
GERENTE

ANDERSON SEBASTIAN VILLAMIL FAJARDO
Representante legal
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARCABUCO
NIT: 800232428-6
Contratista